

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, el presupuesto general para el año 2011, estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 1 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/45.638/10)